

DECRETO N° 0286

NEUQUÉN, 04 MAR 2009

El Expediente OE N° 1029-M-09 y la Nota s/n de la División Seguros -Dirección de Compras y Contrataciones - Dirección Municipal de Compras y Contrataciones - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se informa que a raíz de encontrarse en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, los autos caratulados "BASUALTO GLADIS NOEMÍ C/ BUSTOS MIGUEL Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 376349/08, la firma CAJA DE SEGUROS S.A., que mantiene la cobertura de la flota de vehículos municipales, ha solicitado a la División mencionada que realice el trámite que requiere la firma de un poder ante escribano público, a fin de representar al Municipio en el juicio de marras;

Que dichos autos tienen su origen en el accidente ocurrido el día 03 de octubre de 2007, con el vehículo de propiedad municipal, Dominio FWJ 067, Interno AT92, conducido en esa oportunidad por el agente Bustos Miguel, quien protagonizó un choque en cadena, sin precisar automóviles damnificados, lo cual imposibilitó a la aseguradora responder ante reclamos de terceros, situación que llevó a uno de éstos a iniciar acciones legales contra el chofer y la Comuna;

Que el Poder en cuestión debe ser otorgado a favor del Dr. CARLOS ALBERTO FAZZOLARI, D.N.I. N° 21.431.849;

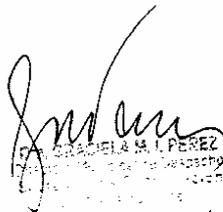
Que, con la intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones, se remiten las actuaciones a la Coordinación Intendencia, la que envía las mismas a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR Poder Especial para Juicios a favor del Dr. CARLOS ALBERTO FAZZOLARI, D.N.I. N° 21.431.849, para representar a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén en los autos caratulados: "BASUALTO


GABRIELA M. I. PÉREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén

GLADIS NOEMÍ C/ BUSTOS MIGUEL Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS"
Expte. N° 376349/08, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil,
Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

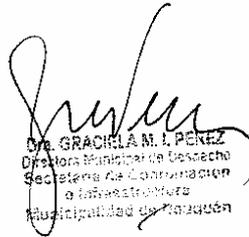
ARCHÍVESE.-

GP

ES COPIA



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

